

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre. 45 rs.
Semestre. 85 »
Un año. 154 »
EXTRANJERO.
Trimestre. 7 fr.
Semestre. 13 »
Un año. 24 »
ULTRAMAR.
Semestre. 2 1/2 pesos.
Un año. 7 »
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 4 pesos.
Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast.	Id. Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olazaga.	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá. J.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Pueria.	Id. Id.	Luis M. Ulor.	Id. Id.
J. Azara Bardon.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id. Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M.ª Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsarrindua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borae.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizai.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.
EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro mútuo, letras
de fácil cobro, ó en sollos de franquía
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
Las cartas que exijan contestacion de-
berán acompañarse del sollo ó sollos cor-
respondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA

BENEFICIOS DE UNA BUENA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Es sin duda la mejor política aquella que mejor y más violentamente asegura á los pueblos la mayor dicha posible, entendiéndose que no debe de ninguna manera creerse que el bienestar de una nacion se concreta á la satisfaccion legitima de las necesidades materiales, sino al mejoramiento moral, intelectual y fisico, y que el mayor bien consiste en arraigar las costumbres de la sumision á la ley del deber y hasta del sacrificio.

A dos grandes fuerzas convenientemente dirigidas debe encomendar todo gobierno celoso y previsior la consecucion de tan elevados fines: la religion y la educacion; sin las que destruido el primer axioma político, con las virtudes particulares desaparecen las públicas, y la corrupcion se marca por el desequilibrio grande entre el afan de groseros goces y la pereza de levantar más las aspiraciones y con más actividad realizarlas denodadamente.

El conocimiento de lo bueno y de lo verdadero sin la educacion, desaparece escondido por las utopias extravagantes, y la sociedad, falta de sólidos fundamentos, más bien es agrupacion de personas, cada una de ellas dispuesta á favorecerse á sí misma á costa de las demás, que á mantener los intereses de todos en mútua armonía. La virtud y el patriotismo se debilitan por el oleage de las pasiones y ceden poco á poco, produciéndose de este modo todo lo contrario de cuanto se apetecia. Por buscar lo bueno se ha hecho la mayor parte de lo malo; por proclamar la libertad se ha esclavizado y ejercido la mayor de las tiranías, y por atender al progreso se ha despojado al espíritu, como de carga pesada, de sus más bellos tesoros, para recorrer la pendiente á impulsos de los deseos.

La Instrucción pública y la Religion como hermanas pueden sobreponerse y de hecho se sobreponen cuando bien se las dirige á fin de destruir los efectos de la ignorancia, para desvanecer las tinieblas y presentar en su hedionda desnudez las teorías que en la ceguedad de las pasiones se cubrieron por encantadoras. Ceden al influjo de aquellas las preocupaciones; se afirman las virtudes, y dirigiendo el progreso material por el progreso moral, léjos de ser peligroso, es manifestacion clara de dicha y de felicidad.

Si el error ha producido la intolerancia y la trocado en mal el bien; si el progre-

so llega á ser la conquista de la materia á costa del espíritu; si la libertad ha levantado cadalsos, ¿cómo no fomentar y proteger la accion de esas dos fuerzas sociales, que bien dirigidas animan la existencia de los pueblos, á los que perfecciona y enriquece, haciéndoles amar los beneficios de la verdadera libertad, y guiándolos logra que traspasen como conquistadores las fronteras del reino de los instintos?

La Instrucción pública como manifestacion de ambas fuerzas, tiene una importancia de primer orden, y no porque el consentimiento de los hombres se lo haya reconocido, sino porque dictando su camino á la humanidad, es cual estrella fija de la peregrinacion social, á la que hay que mirar atentamente para no perderse en las tempestades de los instintos y deseos de los pueblos.

Es por consiguiente una ley general de instrucción pública la primera ley de una Nacion, por que si de acuerdo con ella no marchan las demás y en ella no se apoyan, la misma ley fundamental del Estado será ineficaz ó inobservable y habrá de resultar forzosamente una vida ficticia, que no tardará en presentar sus males y contratiempos. De este modo serán impracticables las prescripciones de los gobiernos, cuya política, sea cual fuere, se estrellará contra la ignorancia del pueblo y contra la perversion de los sentimientos.

Las verdades eternas, que son el pan cotidiano del espíritu y el cemento que une todos los elementos del orden social, como dice un autor moderno, no pueden inculcarse, no pueden dominar mientras no se atiende á la Instrucción pública, que es la que debe fortificar la familia, mantener en su pureza la nocion de lo justo y del derecho, desarrollar y mantener vigoroso el sentimiento pátrio y enriquecer la inteligencia con el conocimiento de las maravillas de la naturaleza, que por la ciencia llega al dominio del hombre, elevando su condicion y haciéndole comprender la mision de sus fines en el concierto universal del Creador.

(Se continuará.)
Emilio Ruiz de Salazar.

LAS COMISIONES DE APREMIO.

Nunca hemos sido partidarios de las comisiones de apremio para obligar á los alcaldes á que paguen las atenciones de 1.ª enseñanza. Suponiendo el mejor caso, que es en el de que la autoridad tenga toda la energia necesaria para no mandar retirar al comisionado mientras no se verifique el pago, siempre tendremos que el tal se lleva en dietas una porcion de dinero mal ganado y de un modo odioso. Ese hombre desocupado y vago (hasta cierto punto), ese hombre mosca, digámoslo así, que come á costa ajena, que mientras todos en el pueblo se hallan apurados y asustados con la presencia de ese tragadinerio, se halla muy tranquilo viendo que gana con su vagancia triple de lo que la

mayoría de los hombres trabajadores que apenas descansan en todo el día. Y menos mal si esas dietas las pagara el culpable; pero nada de eso; el dinero que se lleva ese *chupoptero* no sale del bolsillo del alcalde, y de ahí la razon por que los vecinos contribuyentes y aun la persona en cuyo favor se ha expedido el apremio, no ven en el comisionado más que un aumento de malestar y de dificultades para el cobro de lo que se mandó pagar.

Mas lo que suele suceder es que por influencias del alcalde ó de algun cacique del pueblo (y mucho más si es tiempo de elecciones), el comisionado de apremios se retira á los pocos días de haberse presentado, y las cosas quedan en peor estado que antes. Por lo pronto el alcalde se enfurece contra el Maestro, suponiendo que, como generalmente ocurre, sea este el causante del apremio; le insulta y provoca contra él las iras de los vecinos. Le amenaza con la formacion de expediente, es decir, le saca el Cristo, y le promete no pagarle un cuarto mientras tenga la vara. Tambien es muy frecuente el obligarle á firmar un recibo en que se da por satisfecho de todo lo que le deben, y desgraciado si se resiste á ello! Ya puede tener por seguro el expediente en que le probarán que no cumple con su deber. Los amigos del alcalde le hablan en nombre de este prometiéndole el pago en brevísimo plazo si accede á firmar el mencionado recibo. En tal conflicto ¿qué ha de suceder con la falta de proteccion que los Maestros tienen por parte de las autoridades? Que el infeliz sucumbe y firma, sin que llegue el tiempo de verse satisfecho.

Muchas, muchísimas cartas hemos recibido en comprobacion de lo que hemos manifestado. Pero aunque algunas veces no sea tan malo el resultado, pocas llega á ser bueno. En una de las cartas referentes á este asunto, nos dicen recientemente que el Administrador Económico de la provincia de Jaen mandó en Setiembre último al pueblo de Los Villares un comisionado de apremio para obligar al alcalde á que pagara al Maestro D. Ramon Martinez Perez 2287 pesetas que le debía por sus haberes. Con este motivo se pusieron en juego muchísimas influencias á fin de que se retirara el comisionado. Hubo energia por algun tiempo; mas al fin, el 20 del siguiente mes se retiró sin que se hubiera verificado el pago al Maestro. Acude este al jefe económico haciéndole presente lo que ocurría, y se le contesta que si en lo que restaba de mes no se le habia satisfecho, volvería otra vez el comisionado. Mas el mes pasó sin novedad, y cuando el citado jefe económico se disponía á cumplir lo ofrecido, nuevas influencias invalidaron sus buenos propósitos.

La Junta provincial acordó oficiar al Administrador pidiéndole que obligara al Alcalde á pagar al Maestro. Este por su parte acude al mismo con una instancia, y por último, despues de tantas idas y venidas se le devuelve la instancia diciéndole que el Ayuntamiento de los Villares nada le debía del ejercicio corriente, ó sea desde Julio, y por consiguiente, que siendo el adeudo correspondiente á años anteriores, no se le podía obligar á que le pagara nada en el día. Parece increíble que tales cosas se digan y se consentan por las autoridades superiores.

El infeliz Maestro de quien venimos hablando mérito, tanto por lo que acabamos de relatar, como porque el Ayuntamiento de Baños le debe tambien alguna cantidad desde hace seis años, sin que sus gestiones para cobrar le hayan dado resultado alguno, ha recurrido al señor Director general de Instrucción pública pidiéndole justicia, que no dudamos obtendrá.

Por el relato que hemos hecho y por los cientos de ellos que pudiéramos hacer, se comprende cuán malo es el sistema de emplear los comisionados de apremio. ¡Cuánto más justo sería y de resultados más positivos, que á los señores alcaldes morosos en el pago de los haberes de los Maestros se les obligara á satisfacer de su propio peculio el uno por ciento mensual del importe de los sueldos atrasados! Tal medida sería justísima, pues ese uno por ciento serviría de castigo al alcalde moroso, y de indemnizacion al Maestro por los perjuicios que le ocasiona la morosidad de aquel. Esto aparte de la razon con que el comisionado de apremio percibe lo que no gana con su trabajo, pareciéndose más al vampiro que al hombre laborioso.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

DISTURBIOS ESCOLARES.

Valencia, 8.—Con motivo de lo ocurrido con la cuestion de los estudiantes, el gobernador civil la publicado un bando disponiendo que sean considerados como perturbadores del orden público los que promuevan ó realicen manifestaciones públicas.
(La Correspondencia de España.)

—Los estudiantes de Valencia en su gran mayoría han dejado de asistir á las clases de la Universidad, tomándose un mes de vacaciones. A este propósito dice las Provincias.
«En un país en que así comienza la vida la juventud ilustrada, la que está llamada á dirigir la sociedad, ¿qué puede esperarse?
(El Imparcial.)

—Con motivo de haber intentado los alumnos de los establecimientos públicos de enseñanza de Santiago anticipar las vacaciones de Navidad, á fin de que los escolares no se dejasen seducir por los que valiéndose de todos los medios procuran apartarles del cumplimiento de sus deberes, ayer apareció fijada en la Universidad la siguiente disposicion:
«Habiéndome dado parte que los días 2 y 4 del corriente los alumnos de tres asignaturas habian dejado de acudir á sus respectivas Cátedras sin que hubiese causa legitima que motivase esta falta de asistencia; y habiendo llegado á mi noticia por diferentes conductos fidedignos que algunos escolares, ignorando sin duda las disposiciones porque hoy se rige la Instrucción pública excitaban á sus compañeros á anticipar como en años anteriores las vacaciones de Navidad, he creido conveniente convocar al Consejo Universitario para que acordase lo que le pareciese más oportuno, á fin de evitar que unos cuantos mal aconsejados jóvenes arrastrasen á los demás á cometer una falta de subordinacion y disciplina tan perjudicial á la enseñanza y al buen nombre del Establecimiento. El Consejo, comprendiendo la gravedad de lo que se proyectaba, visto el art. 16 del decreto de 29 de Setiembre de 1875 y los párrafos 3.º y 4.º del art. 178 del reglamento de Universidades acordó:
1.º Que si se diese el caso inesperado de que los alumnos de una Cátedra no acudiesen á las lecciones del Profesor anticipando las próximas vacaciones, queden desde luego excluidos de los exámenes ordinarios.
2.º Que las lecciones pertenecientes á los días en que faltan los alumnos á cátedra, se den por los Sres. Profesores como explicadas, debiendo no obstante entrar en la urna como las demás del programa en los actos de exámenes.
«Todo lo cual he dispuesto que se anuncie para evitar las desagradables consecuencias á que se exponen los alumnos que desoyendo las amistosas advertencias que los Sres Profesores les han dirigido en sus Cátedras, cometen una falta que revela poca consideracion con sus Maestros y resistencia positiva á las órdenes superiores.—Santiago 6 de Diciembre de 1875.—El Rector, Antonio Casares.
(El Telégram, de la Coruña.)

COMPARACION

ENTRE PORTUGAL Y PRUSIA SOBRE INSTRUCCION.

De una carta dirigida á la *La Nueva Prensa* desde Lisboa, tomamos los siguientes párrafos.
«La Instrucción pública, tan abandonada hasta hoy en Portugal, va tomando de poco tiempo á esta parte gran impulso. Continuamente se está dotando á los pequeños pueblos de Profesores, y se abren escuelas nocturnas y de adultos en las capitales.»
«La iniciativa particular no es á la que menos se deben estos laudables trabajos por la instrucción del pueblo. La Academia de Civilizacion, inaugurada el 7 del actual, abrió la primera de sus escuelas populares el 1.º de Diciembre. Los propósitos de esta corporacion son, hoy por hoy, establecer en Lisboa 50 escuelas de adultos, 10 de párvulos y una biblioteca popular.»
«Los siguientes datos, sobre Prusia, nos demostrarán cómo se prepara un pueblo á empre-

DESCONOCIMIENTO DE LA LEY.

En el extracto de la sesion ordinaria celebrada por la Diputacion provincial de Ciudad-Real el dia 16 de Noviembre, encontramos el siguiente párrafo:

«Dada cuenta de una comunicacion del señor Gobernador, como Presidente de la Junta de Instruccion pública, pidiendo se consignen como gastos obligatorios en el presupuesto adicional 4,625 pesetas á que asciende el aumento gradual de sueldos á los Maestros y Maestras que dirigen Escuelas públicas en el territorio de esta provincia, la Diputacion, de conformidad con el dictámen de la Comision, acordó no haber lugar á cuanto se solicita, por creer no es obligacion de la misma el incluir en su presupuesto dicha cantidad, sin tener una orden superior que así lo ordenara, y entonces se haria el dia que los fondos de la provincia lo permitiesen.»

Párrafo 1.º del art. 198 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.

«Los Maestros y Maestras de Escuela pública disfrutaban un aumento gradual de sueldo, con cargo al presupuesto de la provincia respectiva.»

OBRAS RECIBIDAS.

El amigo de las damas, Almanaque de salon y tocador, para el año de 1876, por la señorita doña Blanca de Gassó y Ortiz.

Almanaque del Maestro de 1.ª enseñanza para 1876, por D. Antonio Alvarez Carretero.

Lecciones familiares de Historia de España, por D. Pedro de Diego.

Almanaque del Empleado para 1876. Año octavo.

Manual de Instituciones de Hacienda pública española, por D. José M. Piernas y Hurtado, y don Mariano de Miranda y Eguía.

Diccionario de Medicina, Cirujia, Farmacia, Veterinaria y Ciencias auxiliares. Cuaderno 1.º

«Los únicos han sido los alumnos de facultad que se han presentado á exámenes habiendo hecho sus estudios privadamente, y los dos han quedado suspensos.»

«Los pocos más que lo habian solicitado no se han presentado. Dato es este que presumimos no ha de olvidarse.»

El tribunal de oposiciones á la Cátedra de Hacienda pública vacante en la Universidad de Madrid se compone de los Sres. Silveira, Presidente, Alvarez (D. Cirilo), Ruiz Gomez, Barzana Iñan (D. Jose), Duran y Bas, Domenech y Pelayo Cuesta.

Habiendosenos hecho alguna indicacion relativa á no entrar á constituirlo más que dos Catedráticos, tenemos que contestar que con arreglo al art. 6.º del reglamento de 2 de Abril el tribunal está constituido legalmente con estos dos Catedráticos; pero nos hubieramos alegrado haber visto en él mayor número de personas á quienes su profesion ó estudios especiales hicieran conocer á fondo la asignatura, y no se limitasen á conocerla en sus generalidades; sin que por esto neguemos la competencia de todos los jueces.

DESEOS.

La Academia matritense de Jurisprudencia y Legislacion celebró en la noche del 30 su sesion inaugural del presente año, presidiendo el señor Montero Rios, y ocupando la mesa á su lado los Sres. Alvarez (D. Cirilo) y Moreno Nieto, como Presidentes que han sido en los dos últimos cursos. Asistieron como Secretarios los Sres. Soriano Bomar y Allende Salazar.

Este último dió lectura de la Memoria redactada por el Sr. D. José Ulloa y Vila acerca de las tareas llevadas á cabo por la Sociedad en el curso anterior. Acompaña como apéndice á esta Memoria el proyecto de Informe sobre foros que sostiene la redencion inmediata de estos contratos. Este Informe está pendiente de la deliberacion de la Academia.

Inmediatamente despues el Sr. Montero Rios dió lectura á su discurso sobre la civilizacion del mundo actual, asentada en el principio cristiano de la separacion é independencia de los intereses espirituales y temporales del hombre.

El salon de la Academia estaba decorado con elegancia. Se ha mejorado el mobiliario y aumentado la coleccion de los retratos de los Presidentes que han sido de la Academia con los de los Sres. Seijas Lozano, Arrazola, Pacheco, Cortina, Rios Rosas, Moyano, Martin de Herrera y Alvarez (D. Cirilo).

Un colega pretende que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, tiene el deber (?) de contestar á la pregunta ¿qué castigos impuso el último Consejo universitario de Madrid á los estudiantes?

Nuestro colega tiene el deber de acercarse á preguntarlo en la dependencia oficial correspondiente.

Hemos oido decir que en el pueblo de Huetor Vega (Granada) el Maestro ha sido maltratado de palabra y obra por el alcalde, á causa de haberse presentado allí un comisionado de apremios mandado por la Administracion Económica con motivo de la falta de pago de las atenciones de primera enseñanza.

No extrañaremos que sea cierto el hecho. ¡Triste situacion de los Maestros que se hallan entre la espada y la pared! Si mueren de hambre no les es permitido quejarse de sus verdugos! Si piden por amor de Dios un pedazo de pan á cuenta de lo mucho que les deben, se les niega y se les maltrata, si es que no se les manda á la cárcel!

Y cuántas veces se les exige que firmen haber recibido lo que ni siquiera se piensa en pagarles, y cuántas veces, aun sabiendo que no han de

cobrar lo que firman como recibido, prefieren perder lo que con tanto sudor han ganado, por no sufrir las consecuencias de su negativa!

Acaba de ver la luz el núm. 94 de la Revista Europea, el cual contiene:

I. La Exposicion de Viena.—Páginas de un libro inédito (conclusion), por D. J. Emilio de Santos.—II. Quince dias en Sicilia.—El Congreso de Palermo, por M. Ernesto Renan.—III. Bosquejos médico-sociales para la mujer.—El huracan de la infancia, por el Dr. Angel Pulido.—IV. La formacion de las meteoritas y el vulcanismo, por M. G. Tschermack.—V. Económicas en el ramo de montes, por don Primitivo Artigas.—VI. La concentracion de la cerveza, por Luis Figuer.—VII. Crónica científica.—Las últimas tempestades anunciadas por las oscilaciones de la aguja magnética, por E. de Parville.—VIII. Miscelánea.—Nueva pila al sesquióxido de hierro y al clorhidrato de amoniaco de los Sres. Diamond y Caiffe.

En vista de los desórdenes ocurridos en algunas Universidades, la Direccion de Instruccion pública ha dirigido una circular á los Rectores para que se observe con todo rigor el decreto de 29 de Setiembre de 1874.

En la parte oficial verán nuestros lectores una circular de la Direccion general de Instruccion pública á los Inspectores de primera enseñanza, para que procuren á todo trance que los Maestros con licencia para ausentarse sus puestos por temor á los carlistas, vuelvan inmediatamente á ellos; indicándoles tambien que den principio inmediatamente á una visita extraordinaria.

Dice, tambien, el expresado centro á los referidos funcionarios que le suministren cuantos datos sean conducentes para conocer con exactitud el estado actual de la enseñanza y atender á las necesidades más perentorias.

No podemos menos de aplaudir esta orden de la Direccion que indica el celo que tiene por que todos cumplan con un deber y por enterarse del estado de la primera enseñanza, que ha debido quedar desquiciada.

SECCION DOCTRINAL.

REFORMA ORTOGRAFICA.

Al Profesor de la Escuela de.....

No es la primera vez, amigo mio, que me has remitido escritos de la misma índole que el últimamente recibido, habiéndome en todos ellos del punto más delicado que tiene nuestra lengua; esto es, de la Reforma de su Ortografía.

No es tampoco la primera vez que has intentado publicar esas ideas que bullen en tu calenturienta imaginacion, dispuesto á medir tus fuerzas literarias con el primer malabarín que atrevido ose contrarrestar tus pensamientos.

Pues bien: cuando yo te he visto vagar por derrotero tan peligroso, cumplía á mi deber, como consultado que era, traerte al sendero de la razon; para cuyo fin empleaba cuantos medios me sugarian los escasos conocimientos que poseo, y diciéndote con un elocuente escritor... «Alterada la Ortografía de una voz queda esta despojada de sus tradiciones, de su génio, y hasta de su razon de existir.»

Además, y para curarte de tan maligna enfermedad, ponía ante tu ofuscada inteligencia todos los argumentos que en defensa de sus principios exponen los llamados neógrafos, sin omitir el de uno de estos señores que arrogante dice:

«Es una rémora de la civilizacion que haya en nuestro idioma signos de doble sonido.»

De donde se evidencia; que escribiendo kema, kina, ó cema, cina, por quema quina quedamos de hecho civilizados.

¡Oh maravilla!

Atento á estas y otras razones, que no son del caso repetir, y de lo indispensables que son los conocimientos lingüísticos y filológicos para tratar con algun criterio asunto tan elevado, habias hecho firme propósito de no volver jamás á hojear los escritos de los antiguos, ni de los modernos neógrafos.

Pero con tanta sorpresa como admiracion, veo que vuelves de nuevo á tu antigua manía de reformador; y cual un energúmeno y frenético cantonal, exclamas: «Abajo las aristocráticas letras que en el mundo escrito tienen dos representaciones, dos individualidades, dos poderes, dos autonomías. Abajo las letras que se arrojan propiedad ilegítimas.»

¡Pobre amigo mio, y cuán inconsciente eres respecto á la filosofía de la hermosa lengua de los Corvantes, y más principalmente de la sublime de los Virgillios!

¿Qué te diré yo para que dejes en paz, y no turbes el sosiego de esas hermosas ninfas, que solo á ti te parecen horridas? ¿Qué diré para que te separes de la comision neográfica, ó de esa reforma que los sabios desechan por inconveniente, y porque si insistieran en ello, violarian y profanarian la palabra humana?

Que lees desapasionadamente el folleto del entendido é ilustrado escritor D. Fernando Gomez de Salazar, quien, con gran criterio literario impugna la teoria neográfica.

Pero como temo que despues de leerlo, por el prurito de escribir, te lances impávido é impertérrito á la palestra periodística y provoques una acalorada discusion, quiero, ¡oh amigo de mi alma! antes que pongas en práctica tan mal aconsejado pensamiento, fíjate tu atencion en los cuatro párrafos que incluye en su

obra un notable y erudito escritor (1), y que dicho sea de paso, creo que quedarás curado radicalmente del furor neográfico que te domina.

«No me excedo en lo más mínimo (dice No-dier) afirmando, que el literato ó no literato que modifica á su capricho su ortografía de las voces, se hace culpable de ignorancia, de barbarie y de falsificacion.»

«Es ignorante, porque no sabe que el elemento al cual toca, variándolo ó destruyéndolo, tiene un valor intrínseco, una significacion virtual, que es su alma y su espíritu, y que desaparece con su absurda neografía.»

«Es un bárbaro, porque despojando á la palabra de su principio más vital, la reduce á un mero simulacro de idea, á una vana fórmula de gerigonza, y la roba para siempre jamás á las investigaciones de la etimología y del análisis.»

«Es un bárbaro, porque con su estúpida innovacion, hace viejos en pocos dias á todos los monumentos escritos ó impresos con alguna anterioridad; y por el necio placer de poner una á ridicula en vez de una ó racional, viene á convertir en viejo papel é inservible todas las maravillas del invento de Guttemberg.»

«Es, por último, un falsario; porque el título original, el sello bautismal (si así cabe decirlo) de una lengua, es la Ortografía; y si alguna diferencia hubiese yo de establecer entre el que falsifica una palabra, y el que falsifica una partida de bautismo, no seria ciertamente favorable al neógrafo.»

Deja, pues, querido, que los sabios piensen en las cosas que son de su exclusiva competencia.

Nosotros tenemos que cumplir con una mision más elevada, y de consecuencias más tangibles para la vida de los pueblos, que las que puede traer la reforma de nuestra actual Ortografía.

Ninguna más grande que la reforma de las costumbres; y esta sólo se consigue, dirigiendo al hombre desde sus primeros albores por el camino de la virtud.

Si en este terreno trabajamos con celo, si conseguimos que el niño salga de nuestras manos bien cimentado en la práctica de todas las virtudes cristianas, no lo dudes; ese niño como diputado, defenderá con calor la primera enseñanza, (principio del saber humano); como gobernante, dictará sabias disposiciones, y como alcalde, pagará á su debido tiempo los legítimos honorarios del Profesor de su localidad.

Nada más te digo sobre tan vital asunto. Entre tanto, cuenta con la amistad y cariño que sabes te profesa tu inolvidable amigo,

MIGUEL BENEDICTO BERDIER.

REVISTA EXTRANJERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monsiñor Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusion de la ley acerca de la libertad de enseñanza superior.

(Conclusion.)

En el uno se dice expresamente que «la influencia del primer periodo del Cristianismo ha dado por resultado «umir la ciencia en las tinieblas más profundas.»

Además, el profesor «usa «al fanatismo religioso de los primeros cristianos» de haber destruido la gran biblioteca de Alejandria. No es el califa Omar, como se decía hasta aquí.

El señor marqués de Larochejacquelein.—Ciertas gentes pretenden que los incendios de Paris no fueron obra de los comunistas.

Monsiñor Dupanloup.—Este discurso, señores, ha sido pronunciado en Paris, y lo repito, en la inauguracion de una enseñanza.

Lo he hallado impreso en una revista, titulada Revista Científica; en esta misma Revista Científica he encontrado las palabras cuya lectura habéis oido con tristeza en nuestra sesion. Hay en esto verdaderamente una gran desgracia.

En la izquierda: Leed, pues.—En la derecha: ¡No interrumpais, no interrumpais!

Monsiñor Dupanloup.—Permitid, señores. Sois verdaderamente muy exigentes. Si todo lo que os he citado no os basta; sois de muy difícil satisfaccion.—(Risas en la derecha.)

Y bien; lo que es muy triste es que no son solamente las lecciones de los profesores ó de los filólogos franceses que favorecen el materialismo; lo que me entristece todavía más profundamente es ver las obras de todos los materialistas alemanes, traducidas, propagadas, publicadas expuestas en todos los escaparates de las librerías que rodean la Escuela de Medicina.

En la izquierda: ¡Eso es la libertad, eso!

¿Queréis impedirlo?

Monsiñor Dupanloup.—No la impido; pero digo que esto es triste, digo que esto es funesto. Así, por ejemplo, he aquí lo que leo todavía en esta Revista: «Todas las propiedades que designamos con el nombre de actividad del alma, no son más que las funciones de la sustancia cerebral expresándonos de una manera más grosera, el pensamiento es con corta diferencia al cerebro lo que la bilis al hígado, lo que á los flores.....» No puedo acabar.

Una voz en la izquierda: Probad lo contrario —(Exclamaciones en la derecha.)

Monsiñor Dupanloup.—Y he aquí las últimas palabras de la Revista: «En definitiva, la conclusion que parece más cierta es la desaparicion de nuestra personalidad despues de la muerte. Esta opinion destruye toda la andamiada de recompensas y de penas futuras, destruye esta esperanza de revivir más tarde y de acordarse felizmente en forma más perfecta, de las imperfecciones de la existencia pasada.»

«En esto M. Vogt tiene razon: á esto nos llevan las ideas científicas actuales. Esta conclusion desconsuela á muchas gentes que profesan

(1) Dr. D. Felipe Moula. Diccionario Etimológico de la lengua castellana.

TENGASE PRESENTE.

Siendo varias las instancias que recibimos de nuestros suscritores para presentarlas en diferentes centros, sin venir acompañadas de las debidas de vecindad, y además para que tengan cuenta ciertos puntos que interesa conocer á todos, publicamos las siguientes advertencias: 1.ª Las cédulas de empadronamiento son necesarias para todos los actos oficiales, y no se cuenta de exposiciones, expedientes, etcétera, etc., sin que se acompañe este documento á los interesados. 2.ª Las instancias han de venir escritas por los interesados, á no ser que acrediten estar incapacitados físicamente para hacerlo. 3.ª El sello de guerra de 10 céntimos de peso, debe llevarse todo recibo que acredite el pago de 25 pesetas, y si llega la cantidad á 75 pesetas, se pondrá además otro de 12 céntimos por los peculiares á recibos.

DESEOS.

Con el objeto de que nuestros lectores conozcan las aspiraciones de sus compañeros repartidos en la prensa del ramo, copiamos de La Gaceta de Toledo:

«Nuestro colega La Asociacion de Cáceres, desea porque para ingresar en la carrera de Maestro se debiera exigir el grado de Bachiller en Artes (última de los cinco años); con lo cual sentimos no estar de acuerdo, porque sabemos por experiencia, que los Bachilleres Maestros no son los que mejores resultados dan en la regla general. Cree que debieran disminuirse las Escuelas Normales y aumentar el número de Profesores para que cada uno no tuviera á su cargo más que una ó dos asignaturas y no un grupo. Por último, que á los Maestros se les aumentasen sueldos decentes (esta es la madre del desorden) y que desapareciera la escala de superior y elemental. Algo más se necesita y es, que se adquiriera el título de Maestro, con intencion de enseñar niños y no de otra cosa.»

PREGUNTA Y RESPUESTA.

Hace algun tiempo llamamos la atencion sobre la provision de varias categorías de ascensos y término sacadas á concurso hace mucho y aun no provistas.

Sobre este mismo asunto pregunta El Imparcial:

«Puede saberse qué ha hecho el Consejo de Instruccion pública con los expedientes de concurso á categorías de ascenso y término en la Facultad de medicina? Preguntamos esto, porque en Enero hará un año que los expedientes están en el Consejo, y se han provisto las de medicina, que se anunciaron despues. Verdad es que la solucion de los expedientes de medicina ofrece la dificultad de estar hecha la clasificacion con motivo de las categorías que se abrieron en Diciembre del año anterior, y que lo que hay que hacer es ver si alguno de los concurrentes ha contraido nuevos méritos.»

Y La Correspondencia se encarga de responder en los términos siguientes:

«Lo que ha ocurrido, segun nuestras noticias, en este asunto, es que presentándose muchas dificultades para que acreditaran los intereses suficientemente los méritos y servicios de cada uno, se les pidió sus hojas de servicio con arreglo á un modelo, con el fin de que hubiese algun término hábil de hacer comparacion entre unas y otras; pero los interesados entonces no se han apresurado á presentarnos citadas hojas de servicio, como se pedía, y esta ha sido la única causa del retraso que encierra nuestro colega, no el descuido á cargo del Consejo de Instruccion pública.»

ideas religiosas plagadas de antropomorfismo, que son la herencia de las primeras edades de la humanidad. Es preciso resignarnos a morir por entero, a no ser jamás la verdad plena. Esta desesperación de sentirnos vagamente desear un objeto que no tocamos y de dirigirnos a un fin que no alcanzamos, debe bastar a nuestro orgullo. Hay un proverbio árabe que dice: «La esperanza es un esclavo; la desesperación es un hombre libre.»

Y bien, no, señores; no quiero esta libertad de la juventud francesa. ¡Muy bien! y aplaudo en la derecha.)

Termino por fin estas tristes citas que me he visto obligado a hacer; pero era muy útil, y muy necesario presentar a la Asamblea nacional estas vergonzosas y funestas doctrinas que sirven de fundamento a la política que la Comuna ha hecho vivir entre nosotros.

Desde luego debo recordar un detalle, M. Jules Ferry nos decía que después que se había dado la libertad de enseñanza a la Francia por la ley de 1850, los establecimientos del Estado no habían aumentado más que en 3.000 discípulos. Esto es un error. En 1850, lo he dicho, había 19.265 discípulos en los liceos del Estado; en 1867 había 34.442. Pero me he olvidado decir de dónde he tomado estas cifras auténticas. Las he tomado de una relación oficial que tengo a la mano, hecha por Jourdain, actual secretario general del ministro de Instrucción pública, y presentada al emperador por M. Duruy, ministro entonces de Instrucción pública.

La libertad, añadia el redactor, no ha perjudicado en nada la enseñanza pública. Las escuelas del Estado han prosperado, mientras que las escuelas libres veían afluir a sus clases una juventud cada día más numerosa.

Sucedrá lo mismo, señores: esperémoslo, con la ley que hacemos.

Resumo y concluyo.

Os pido, señores, rechazar la enmienda del honorable M. Jules Ferry, porque ella misma lo rechaza todo.

Rechaza el artículo mismo de la comisión, el artículo 13 y la delegación posible del Estado aceptada por la comisión; rechaza la libertad de los métodos, es decir, la misma libertad de la enseñanza; rechaza la misma concurrencia, y como decía M. Saint Marc Girardin, no quiere ver en nuestras manos más que espadas de madera; rechaza también el examen del Estado, el examen profesional; después de haberlo celebrado entre los alemanes, no lo quiere entre nosotros. Rechaza el jurado mixto, el jurado especial; rechaza toda participación, todo conciliación y se adhiere a aquel sistema, a aquel monopolio que los hombres más eminentes del Instituto han declarado arrastrar a la Francia a la ignorancia absoluta. (Protestas en la izquierda.)

Cito sus textos, señores, y son textos formales. Los he citado ya. ¿Los habéis olvidado? Uno de ellos decía: «El monopolio mata la enseñanza superior, y el otro añadía: «arrastra la Francia a una ignorancia absoluta.»

Muchos miembros de la izquierda. — ¿Los nombres? ¿Los nombres?

Monsieur Dupanloup. — Repito que he citado estos textos y estos nombres eminentes. Ahora añado, y es un homenaje que me complazco en hacer a M. Jules Ferry, después de haber leído sus dos discursos, que no se puede menos de decir que ha estudiado mucho la cuestión en Francia, en Inglaterra, en Alemania y hasta en América. Pero que me permita decirle no ha igualmente, no ha estudiado bastante los derechos imprescriptibles de la justicia y de la libertad: el los rechaza. He aquí por que os pido que rechaceis su enmienda. (Viva aprobación en la derecha.)

Al mismo tiempo os pido, señores, que voteis la enmienda del honorable M. Paris, porque esta enmienda es equitativa.

El honorable M. Laboulaye, en su equidad y benevolencia, escribía en su relación: «¿Por que no admitir que el Estado pueda delegar la concesión de los grados a facultades libres?» Y en otro discurso en esta tribuna, añadía: «No puede haber discusión sino bajo el punto de vista de la equidad y cómo puede el Estado delegar esta facultad. En esto hay lugar para transacciones de todo género.»

Y bien, señores; la enmienda del honorable M. Paris, es una transacción equitativa. ¿Por que no? Porque media la parte de cada uno y de cada cosa, porque en ella se combina la libertad y el Estado. En esta enmienda, como sabéis, el ministro es el Estado, quien nombra todos los profesores de los jurados mixtos o combinados; es el ministro, es el Estado quien nombra los presidentes de estos jurados; es el ministro, es el Estado en Consejo superior de Instrucción pública, el que designa las sesiones, determina su duración y el modo con que han de celebrarse.

Os pido que voteis esta enmienda, porque permite a la libertad de los métodos, es decir, a la libertad de enseñanza, producirse y vivir; porque admite la libre concurrencia, sin la que no hay libertad de enseñanza; admite la emulación, sin la que no puede haber en ella ni grandes trabajos, ni generosos progresos. En fin, da una garantía seria a la libertad de conciencia, de que el honorable M. Jules Ferry no se ha ocupado bastante, porque ignoraba, sin duda, todo lo que yo os he citado, y a lo que no se puede exponer sin defensa a la juventud francesa.

M. Jules Ferry ha dicho: «Pero si el Estado delega de este modo, abdica.»

¿Cómo! ¿abdica cuando todos los años el ministro nombra los profesores y puede revocarlos? ¿Por que en esto abdica alguna del Estado, cuando, por el contrario, hay una perpetua acción y vigilancia por su parte.

Ahora, señores, permitidme añadir la última palabra.

¿Adoptar esta enmienda es una transacción feliz y fácil. Siempre he pensado que había una gran ventaja para todos y para la cosa pública al encontrarse en estos jurados mixtos. Los hombres se estiman más de cerca que de lejos, y cuando se encuentran donde el deber llama, se aprecian, se estiman y alguna vez luchan por amarse.

M. Jules Ferry. — ¡Muy bien! Monsieur Dupanloup. — He notado que en un país como Francia no solamente los adversarios que de lejos son temidos, de cerca se les teme menos, y algunas veces se hace alianza con ellos y cuando se ha puesto así en común sus pensamientos, sus sinceridades, sus esfuerzos, se acaban frecuentemente por entenderse para el bien, del mismo modo siempre he advertido que en un país cristiano como el nuestro, siempre es más cristiano que lo que se piensa, aun cuando se cree muy alejado de la religión. No se puede impunemente respirar el aire que sopla en Francia, aire de fe, de tradiciones cristianas, de Evangelio, que penetra en las almas a pesar de ellas; y cuando se tienen hijos, cuando uno es padre o madre, se halla esta fe en sus corazones el día en que la gracia y la bendición de Dios desciendan sobre nosotros. (¡Muy bien! ¡Muy bien! y aplausos repetidos en la derecha.) El orador al volver a su sitio es rodeado por un gran número de colegas de la derecha que abandonan sus sillas para estrecharle la mano y felicitarle.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Accediendo a los deseos que D. Vicente Vazquez Q. elpo ha manifestado con motivo del mal estado de su salud,

Vengo en relevarle del cargo de Consejero de Instrucción pública.

Dado en Palacio a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco. — Alfonso. — El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Atendiendo a las especiales circunstancias que concurran en D. Joaquín Maldonado Mucanaz, que se halla comprendido en el párrafo segundo del art. 3.º del decreto de 12 de Junio de 1874,

Vengo en nombrarlo Consejero de Instrucción pública.

Dado en Palacio a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco. — Alfonso. — El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.

Al Inspector de primera enseñanza de esa provincia digo lo siguiente:

«A medida que se realice la pacificación de las provincias que más o menos tiempo han estado sufriendo los trastornos de la guerra civil, es necesario atender al restablecimiento ordenado de la Administración pública en todos sus ramos, de los cuales uno de los más principales y cuya completa reorganización aparece de mayor urgencia es la Instrucción pública. A este fin y teniendo en cuenta que en esa provincia ha de haberse resentido la primera enseñanza de las agitaciones, peligros y daños causados por las facciones, ya cerrando o interrumpiéndose las lecciones en las escuelas, ya viéndose acaso algunos maestros en la necesidad de abandonar sus puestos, a los cuales es preciso que vuelvan inmediatamente, ha acordado esta Dirección general que desde luego y con preferencia a otro servicio, de V. principio a una visita extraordinaria de inspección que previo el oportuno itinerario girará a todos los pueblos de esa provincia o al menos aquellos que han estado dominados en mucho o en poco tiempo por los carlistas, o han sido teatro de sus correrías, enterándose del estado en que se hallan las escuelas de ambos sexos, y si al frente de ellas se encuentran los maestros titulares, averiguando si existen Juntas locales, si los Ayuntamientos atienden a las obligaciones de la enseñanza, si las han incluido en sus presupuestos, y reuniendo en suma todas las noticias que conduzcan al conocimiento exacto de las necesidades del momento. De todo ello además de dar noticia a la Junta provincial de Instrucción pública, remitirá V. a esta Dirección cada ocho días parte detallado, con expresión de cuanto en el curso de la visita fuere observado, para que puedan dictarse, si fuese preciso, las órdenes oportunas con el fin de que en un breve periodo se halle completamente regularizada la primera enseñanza en todos los pueblos hasta que queden borradas del todo las huellas que la guerra haya podido dejar en tan importantísimo ramo de la Instrucción pública.»

Lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado. — Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos,

Vista la comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares, en que consulta la dotación que debe tener la escuela pública de niños del Arrabal de Santa Catalina, en la ciudad de Palma; — Visto el censo oficial de 1866 en que figura esta con cincuenta y tres mil diez y nueve habitantes, y teniendo en cuenta que parte de ellos son los que residen en el citado Arrabal, en el que se sigue el mismo sistema administrativo que en el caso de la ciudad; esta Dirección general ha resuelto, que la dotación de aquella escuela, es la misma que las que disfrutaban las del interior de la capital. — Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1875. — El Director general,

Joaquín Maldonado. — Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for location, type of school, and salary. Includes sections for 'Provincia de la Coruña', 'Provincia de Lugo', 'Provincia de Pontevedra', and 'Provincia de Albufera'. Lists various towns like Dambria, Mosoch, Ollaredo, etc., and their respective salaries.

Castellón. — Habiendo dejado de presentarse a desempeñar en destino D. D. Torres Boix, Maestro de la Escuela pública de niños de Luchente, se le previene que dentro de los quince días posteriores al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, si prescinde en la Secretaría de la Junta provincial de Castellón a los efectos que corren ella resultan por dicha causa en la inteligencia que si trascurrido dicho plazo sin dar los descargos que juzgue oportuno, se entenderá que renuncia al dicho cargo, y se resolverá el expediente que por abstracción de destino se le ha instruido.

Madrid. — El Boletín oficial publica la lista de los Maestros y Maestras aspirantes a Escuelas por concurso con sus méritos respectivos.

Madrid. — El Boletín oficial publica el itinerario que ha de seguir el Inspector de primera Enseñanza en la visita que ha de girar a varias Escuelas de la provincia.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

La Mujer comparada con el hombre. — Apuntes filosóficos-médicos, por el Doctor G. Enríquez. Un volumen en 4.º de 150 páginas. — Madrid, 1875.

En esta bella obra demuestra el autor que entre la Psicología, que estudia al hombre moralmente, y la Fisiología, que investiga y analiza la organización para encontrar las leyes de la vida, hay tan íntima relación, que no es posible señalar el límite de cada una, ni se puede decir donde termina esta para comenzar aquella. Para llegar, dice, al misterioso tabernáculo de la conciencia no hay otro camino que el estudio de las leyes de la organización humana. Diez capítulos contiene esta interesante obra, y son los siguientes: 1.º De la mujer en general. 2.º Caracteres físico-anatómicos que distinguen a la mujer del hombre. 3.º Caracteres fisiológicos ó facultades morales que distinguen a la mujer. 4.º El valor en la mujer. 5.º El pudor y la coquetería. 6.º De la mujer en su nubilidad y considerada como hija. 7.º Del amor en general. 8.º Del amor maternal. 9.º De la maternidad en el mundo orgánico y moral. 10.º Del matrimonio y de la familia.

Recomendamos la lectura de esta obra a los amantes de Psicología y de la Fisiología, llamando su atención sobre el anuncio inserto en la 4.ª plana, y damos a autor las gracias por el obsequio que nos ha hecho remitiendonos un ejemplar.

Nociones de Historia de España, para uso de escuelas y colegios, por D. Pascual Solís y Miguel, Profesor de la Escuela Normal superior de Valencia. Un librito en 8.º de 73 páginas. Valencia, 1875.

Uno de los estudios más importantes al hombre es el de la historia de su patria. Mas como, cualquiera que esta sea, tiene que ser bastante lata si ha de llenar el objeto propuesto, y como además de esto, es indispensable que contenga multitud de nombres, ya de personas, y de lugares, no muy fáciles de ser aprendidos en corto espacio de tiempo, de aquí la necesidad de empezar desde la niñez el estudio de la Historia, y de dar a los niños un muy reducido compendio de ella en que solo consten los hechos principales de los más importantes personajes que en ella figuran. Esto es lo que ha llevado a cabo, y con acierto, el autor de este librito, que en tan corto número de páginas, y en forma dialogada para mayor facilidad, ha dado las nociones de esta asignatura que convienen a los niños.

Recomendamos, pues, a los Maestros este tratado, cuyo anuncio ponemos en su respectivo lugar, y damos las gracias a su editor D. Juan Mariana y Sanz por el ejemplar que nos ha remitido.

Fiora Bíblico-Poética. — Historia de las plantas celebradas en la Sagrada Escritura y por los poetas antiguos, por el Doctor D. Juan Guallerto Talegón. Un volumen en 4.º mayor de 518 páginas.

Esta interesante obra va precedida de un prólogo del ex-catedrático de Materia Farmacéutica animal y mineral en la Universidad Central, D. Nemesio de Lallana, el cual dice lo siguiente:

«Considero la obra del Sr. Talegón como un razonado manjar condimentado de varias maneras, pero todas agradables a los diferentes paladares de los lectores, y creo que ha conseguido cumplidamente el *utile dulci*, tan recomendado por el lírico romano en su epístola a los Pisones.

«Por la originalidad que encierra, considérola también como una novedad para el público en general; y esta circunstancia, supuesto el buen desempeño del trabajo, la recomienda sin género de duda a toda clase de personas.»

Después de tan autorizadas palabras, nada podemos añadir, sino reconocer el mérito de tan excelente obra que facilita grandemente la inteligencia de las Sagradas Escrituras en todos los pasajes de ella en que se hace mención de alguna planta.

Dámole las más expresivas gracias por el ejemplar que de su obra nos ha remitido, y recomendándola eficazmente a nuestros lectores, llamamos la atención de éstos sobre el anuncio que hallarán en su respectivo lugar.

F. G. DE B.

SECCION DE NOTICIAS.

Han terminado las oposiciones a las cátedras de operaciones vacantes en las universidades de Barcelona y Valladolid, habiendo obtenido por unanimidad de votos los señores Sagarra y Morales los primeros puestos, respectivamente.

Ha sido repuesto el auxiliar de Fomento Sr. Barron.

La Sociedad Económica Matritense ha acordado por unanimidad conceder el título de sábio libre de cargas al director de la misma, Sr. D. Agustín Pascual. Lo aplaudimos.

Han sido nombrados auxiliares del Instituto de Santiago, de la sección de letras D. Alvaro Lopez Mora, de la de ciencias D. Elino Guerra; del de la Coruña, de letras D. Telmo Rotea, de ciencias D. Joaquín Egozeu; del de Lugo, de letras D. José Díaz Guzman; de Pontevedra, de letras D. Antonio Góimil.

Ha sido separado del cargo de capellan catedralicio del colegio del Monasterio del Escorial D. Pedro Francisco Alvarez.

La intendencia de Palacio ha acordado enviar a la Exposición de Filadelfia, entre otros objetos curiosos y de gran valor artístico, algunos tapices y muestras de cerámica de las fábricas y manufacturas del real patrimonio.

Parece que han solicitado su jubilación los catedráticos de la universidad de Valencia Sres. Fernandez Vida y Leon Sanchez.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido desestimada la instancia del Maestro de una Escuela pública de Barcelona, D. Domingo Pio Aguirre, solicitando la sustitución. A pesar de los informes de las Juntas local y provincial y del Sr. Inspector, el Gobierno no ha accedido a lo solicitado fundándose en que éste lleva de ejercicio en el Magisterio tan solo 13 años y algunos meses, y que para gozar de los beneficios que concede la orden de 7 de Enero de 1870, se necesita haber desempeñado Escuelas por espacio de 15 años.

El ayuntamiento de Sevilla ha concedido autorización a una sociedad de señoras para que puedan dedicarse por las noches a la instrucción de adultas en las escuelas municipales, siempre que los gastos de alumbrado y deterioro de mobiliario lo pague la expresada sociedad.

Reunido el tribunal de oposiciones a la cátedra de Geometría descriptiva vacante en la Universidad Central, para proceder al sorteo de trinitas, resultaron para la primera los señores Torroja, Lancha, y García, y para la segunda los Sres. Orbe y Rodríguez, Urquiza y Berrocal.

Desde este mes cesan los secretarios de institutos de Madrid en la percepción del 1 por 100 de los ingresos y derechos de las certificaciones que espidan.

La Dirección general ha desestimado la instancia de D. Miguel Pastor y Rovira, Maestro de Villena (Alicante), pidiendo autorización para optar por concurso a escuelas dotadas con 2.000 pesetas anuales, por ser contrario a lo que determinan las reglas 16.ª, 24 y 25 de la orden de 1.ª de Abril de 1870.

Parece que son tres las vacantes que hay de catedráticos en la escuela de Arquitectura, una de las cuales se ha mandado sacar a oposición.

Han comenzado ya en la Coruña los trabajos para la construcción de un edificio de enseñanza que costea el ex-ministro Sr. Perez Costales.

La escuela de Bellas artes de Palma (Baleares) se ha cerrado por no consignar el ayuntamiento la cantidad necesaria para el sostenimiento de la misma.

Por el ministerio de Fomento se ha resuelto que la Dirección general de Instrucción pública concurra a la Exposición de Filadelfia

con una colección de obras de texto, obras de arte, de autores vivos y ejemplares de aquellas cuya publicación haya sido patrocinada por el Estado.

En unos 400 se calcula el número de niños pobres que asisten de noche a las escuelas gratuitas que sostiene el municipio de Cartagena. En Murcia solo hay una a la que por término medio concurren 40.

En breve aparecerá un decreto organizando el servicio de estadística de la Instrucción pública, a cuyo efecto se utilizarán todos los elementos que sobre el particular existen en los centros oficiales.

Se ha ordenado el regreso a la Península del farmacéutico mayor de Filipinas, catedrático de Farmacia de aquella universidad, don Ramon Botet y Jonullá.

La Excm. condesa de Superunda y demás señoras que componen la Junta directiva de la Asociación benéfica Escuelas Católicas han obtenido licencia del gobierno de S. M. para celebrar rifas semanales a beneficio de las mismas. Se distribuirán 380 premios en alhajas, siendo el primero por valor de 12.000 reales. El precio de cada billete es de dos reales y una mitad un real.

El Director general de Instrucción pública, señor Maldonado Macanaz, amante de los progresos de la agricultura, estudia la manera de ensanchar y mejorar las enseñanzas de la ciencia agrícola en nuestro país.

Tiene también acordada en principio la creación de estaciones agronómicas, y sobre este asunto y otras importantes reformas ha conferenciado largo rato con dicho señor director el de la escuela general de Agricultura don Pablo Gonzalez de la Peña.

Segun El Eco de Cartagena, no se adeuda ninguna cantidad a los Profesores de instrucción primaria de aquella ciudad.

Por el ministerio de la Gobernación se ha significado al de Estado para una cruz de Carlos III al catedrático del instituto de Huelva D. José Salcedo.

El Sr. Gobernador de Zaragoza en vista de la relación descubierta, que le ha remitido la Junta provincial, ha pasado comunicaciones a todos los Alcaldes que se hallan adeudando cantidades a los Maestros, previniéndoles remitan a la expresada Junta los comprobantes de haber sido aquellas satisfechas hasta el día 10 del actual, pues en otro caso pasarán comisionados de apremio a costa de los Alcaldes y Ayuntamientos, hasta la completa extinción de sus créditos.

Han sido nombrados, catedrático de griego de la Universidad de Madrid el Sr. Logue; profesor de bibliografía de la escuela Diplomática, D. Toribio Campillo; restaurador del Museo de pinturas, D. Francisco Contreras; catedrático de historia natural de Santiago, D. Vicente Canales, y director del Instituto de Gerona, D. Félix Payos.

El Consejo de Instrucción pública nombró ayer ponente para examinar las actas de las oposiciones a la cátedra que ha dejado vacante el Sr. Castejar. El expediente quedará resuelto en la presente semana.

La Dirección general de Instrucción pública, ha resuelto el expediente relativo a la Escuela del Asilo de Toledo, considerándola como pública y ordenando se provea en propiedad, con arreglo a la legislación vigente.

Habiendo desaparecido la viruela en la Villa de Benabarre (Huesca), han vuelto a abrirse las escuelas.

Continúan con gran actividad las obras de reparación del Monasterio del Escorial, hallándose ya cubierta la entretorre, la techumbre de palacio y empezada la de la biblioteca, pudiéndose creer que continuarán con la misma rapidez, porque además del gran acopio de materiales que allí se han acumulado, hay mas de cien operarios dedicados a dichos trabajos.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Segun los que nuestros lectores han podido leer en otra sección de nuestro periódico, han tratado este año de anticipar las vacaciones de Navidad los estudiantes de las Universidades de Madrid, Valencia, Zaragoza, Granada, Valladolid y Santiago.

En el ferro-carril de la Coruña a Lugo ha habido un choque del que han resultado quince heridos.

Desde primero de año el papel sellado llevará una contraseña con el nombre de la provincia en que deba emplearse para evitar su falsificación.

Se ha concedido la cruz de San Fernando, pensada con 6.000 rs., al bravo capitán de ingenieros señor Hernandez, que tan gloriosamente sucumbió en lo que es hoy reducto de D. Alfonso, conteniendo el empuje de los batallones navarros.

También se ha concedido la mencionada cruz al soldado Valiñas, que se distinguió en la acción de Villa real.

Debe estar ya despachada por la interpretación de lenguas y pasará luego al Consejo de Estado para la obtención del exequatur, la bula para la formación del coto-redondo de las órdenes militares. En ella se ordena que el obispo prior lo será in partibus con el título de Cluniense.

El 2 salió D. Carlos de Durango para Vergara acompañado de los jefes facciosos Valdespina, Lizárraga, Ragaña, Iparraguirre, Botet y Pallés, alojándose en dicha villa en casa del señor conde del Valle. Al día siguiente asistió en Vergara a la inauguración y apertura de la titulada Real Academia militar científica de artillería e ingenieros, en cuyo acto pronunció el discurso de apertura su director el Sr. Alemany.

Parece que en principios de Noviembre pasaron revista de comisario en el campo carlista 31,387 hombres.

Es general el deseo de que terminada la guerra a viva fuerza se prive de sus fueros a las provincias Vascongadas.

En las minas de Riotinto ha ocurrido una explosión de la que han resultado 14 muertos y 26 heridos.

En la madrugada del 9 se sintió en Puerto-Rico un fuerte temblor de tierra, ocasionando desperfectos considerables en las iglesias y otros edificios de Manati, Arecibo y Vega-Abajo. No han ocurrido desgracias personales.

El 11 tuvo lugar en el tribunal supremo de Justicia la vista de la célebre causa llamada de la calle de la Luna, instruida con motivo del asesinato de la viuda del general Pierrad.

Ha circulado estos días la noticia de que en la provincia de Tarragona se había presentado el insecto Philoxera vastatrix que tantos estragos ha causado en el extranjero a la vid; mas parece que lo único cierto es que se han introducido fraudulentamente algunas barbudas procedentes del extranjero, y que la junta de Agricultura ha ordenado su destrucción.

Se ha autorizado la publicación de un periódico político en esta corte con el título de La Paz.

Tristany ha dirigido una proclama a los catalanes llamándolos de nuevo a las armas.

Los constitucionales (sagastinos) han presentado un memorial de agravios al Gobierno. Este parece que trata de complacerlo.

EXTERIOR.

La Asamblea de Versalles ha dado principio a la elección de 75 senadores.

Otro aeronauta que quiere pasar el Atlántico en globo, Mr. Schrader, ha hecho confeccionar en Baltimore, un globo de muselina preparado con agua hirviendo y cubierto con bar-

niz de guta-percha. El aeronauta no esperaba más que un viento favorable para partir.

Corre el rumor de que en la próxima reunión de cardenales se acordará si es preciso celebrar el futuro concilio en Roma ó en otra parte. El Papa y el cardenal Antonelli son favorables al proyecto de que se acuerde designar a Roma.

Los sondeos hechos por los ingenieros prueban que no hay ninguna imposibilidad de construir un túnel que atraviese el canal de la Mancha desde Calais (Francia) hasta Dover (Inglaterra), es decir unos veintiseis kilómetros de uno al otro extremo. Los ingenieros están unánimes en declarar que es cuestión solamente de tiempo y de dinero.

En Candia han tratado los musulmanes de impedir la entrada a los cristianos en la iglesia. Trabóse con tal motivo una lucha sangrienta de la que resultaron 30 muertos y 40 heridos.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Caravias.—F. C. L.—Recibido el boletín y 12 rs. en metálico. Queda V. suscrito desde 1.º de Diciembre. Remitidos los números correspondientes.
Madrid.—E. S.—Recibido su volante. Tomada nota de la suscripción de D. J. G. V. de San Martín de Valdeiglesia.
Bellachon.—L. V. V.—Recibido su carta y libranza de 16 pesetas. Se hará su cargo. Se le contestará. Remitidos nuevamente los números que le han faltado.
Almorán.—F. P. E.—Recibida su carta. Queda enterado.
Puchena.—L. C. V.—Idem. Será servido en cuanto desee.
Coruña.—E. A.—Idem. Se le contestará.
Puentesarras.—J. M. F.—Recibido su carta y 49 rs. en libranza y sellos. Se le servirá el pedido que hace.
Cabanos.—M. N.—Recibido su carta y libranza de 30 pesetas. Se hará su cargo.
Poyales.—F. R.—Recibida su carta. Queda enterado.
Tapiola.—I. G.—Recibida el día 8 su carta fecha 4 de Diciembre. Contestada s. pérdida de correo.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta. Agradezco su atención. Serán servidos.
Montón.—P. L.—Recibida su carta y 5 rs. en sellos. Se remitirá la obra que pide.
Sagra.—J. B. C.—Recibido su carta y 24 rs. en sellos. Anotado el pago. Se hará lo que desee.
Cherta.—P. E.—Recibido su carta y 4 rs. en sellos. Se le enviará el libro que pide.
Villaverde de Iscar.—G. A.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Madrid.—A. P. A.—Recibida su carta. Tomada nota para evitar las faltas.
Setiles.—M. L.—Idem. Queda hecho lo que V. desea.
Aleny.—E. S.—Idem. Contestado particularmente. Cobrado 48 rs. de menos.
Rincon de Olivenza.—N. M. R.—Recibida su carta. Queda enterado.
Ciudad-Rodrigo.—A. R. C.—Recibido el boletín y 12 rs. en sellos. Queda V. suscrito desde 1.º de Diciembre. Remitido recibo y los números publicados.
Unión.—P. del A.—Recibida su carta. Remitido el cargo que pide.
Lobos.—D. C.—Recibida su carta y libranza de 49 pesetas. Anotado el pago.
Conche.—F. A.—Recibidos 23 rs. en libranza y sellos. Anotado el pago.
Borriana.—Calle de Santa Mónica.—Recibida su circular. Contestado particularmente.
Ondar.—R. M.—Recibida su carta. Contestada por el correo.
Valog.—P. C. M.—Recibida su carta, libranza de 25 pesetas y carta personal. Anotado el pago. Se le contestará.
Lobos.—J. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Miguel.—B. D. G.—Recibida su tarjeta postal. Remitidos nuevamente los números de Abril y Mayo que dice no recibió a pesar de haberlos servido dos veces.
Guadarrama.—M. C.—Recibida su carta.
Villavieja.—F. G. D.—Recibido su carta y 4 rs. en sellos. Remitido el libro que pide.
Villafraanca de los Barros.—J. D. S. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Mascara de Arriba.—A. M. C.—Recibido su carta y pago de 34 rs. Entregado recibo.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta. Contestados particularmente.
Orizuela.—A. M. A.—Idem. Remitido el número que reclamaba.
Cogeces del Monte.—F. N. V.—Idem. Puede hacer lo que indica.
Quilós.—J. A. M.—Idem. Se gestionará lo que desee.
Calvos de Randín.—C. G. G.—Idem. Se le contestará.
Almaluez.—I. P. M.—Recibida su carta y libranza de 12 pesetas. Servido su encargo.
Santa Marta.—M. Z. R.—Recibida su carta. Queda enterado.
Alcoles.—M. C.—Recibido su carta y 49 sellos de 10 céntimos. Contestado particularmente.
Lucena.—P. V. R.—Recibida su carta. Contestada por el correo.
Guzdiz.—M. P. C.—Recibido su carta y libranza de 25 pesetas. Anotados los pagos en la forma correspondiente. Se hará lo que indica.
Puentesarras.—C. B. G.—Recibida su tarjeta postal. Conformes.
Montalvo.—B. R.—Recibido su carta y libranza de 35 pesetas. Anotado el pago. Se le remitirá los libros que pide.
Villorijo de Salván.—D. de L.—Recibida su carta. Hecho lo que desee.
Bois.—J. F.—Recibida su carta y 15 rs. en sellos. Anotado el pago.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 33.

SECCION DE ANUNCIOS.

RETRATO DE S. M. EL REY ALFONSO XII. Imitación de pintura al óleo, en 15 tintas. Tamaño de 70 centímetros por 55. El modelo es obra del reputado artista D. Simon Gomez, la combinación y dibujo sobre la piedra de D. María Pujadas, y el tiraje se ha hecho en la Litografía Mercantil. Precios: Pa. Ca. 15 37 50. Puntos de venta: Madrid: Librerías de San Martín y Hernando.—Barcelona: Librería de Bastinos.

Manual de los niños, ó enseñanza práctica de lectura por D. TORIBIO GARCÍA. Este es conocido y acreditado entre tan generalizado en las Escuelas de niños y niñas por su excelente método, ha recibido en la nueva edición que acaba de hacerse importantes correcciones, ampliando el texto de sus lecciones de Moral y añadiéndole otras nociones útiles que importan como sean los niños. De este modo el Manual de D. Toribio García se coloca a nivel de los primeros catones de lectura. La edición que ofrecemos se ha hecho en tipos nuevos y claros; mejorando también el papel y la encuadernación, y sin embargo de estos sacrificios, su precio es solamente de 300 reales docena en rústica fuerte. Véndese en Madrid en las librerías de Hernando, Hijos de González. En Valladolid, Gervira y Zapatero, Santaren, y en la de hijos de Pastor. En las demás provincias en los correspondientes de estas acreditadas casas.

DEPOSITO HIDROGRAFICO. En el grandioso establecimiento de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., donde se fabrican y espandan bajo la dirección facultativa de SU PROPIETARIO D. JOSE ROSELL, se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. Plaza de Palacio, número 18, Barcelona.

NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA USO DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS, por D. PRUDENCIO SOLIS Y MIGUEL Profesor de la Escuela Normal Superior de Valencia. Este librito de 78 páginas en 8.º holandesa, y escrito en diálogo fácil, se vende a 3 rs. ejemplar y 30 rs. docena, en Valencia, librería de Juan Mariana y Sans, Bajada de San Francisco, núm. 11, y Lanja de la Soda, núm. 7.

FLORA BIBLICO-POÉTICA. HISTORIA DE LAS PLANTAS CELEBRADAS EN LA SAGRADA ESCRITURA Y POR LOS POETAS ANTIGUOS, por el Dr. D. Juan Gualberto Tlegon. Individuo de número del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, sólo de mérito de varias Corporaciones científicas nacionales y extranjeras etc. etc. Esta excelente obra de 518 páginas en 4.º mayor, a la que precede un encoframiento prólogo del Excmo. Sr. Dr. don Nemesio de Lalana, Catedrático que fué de farmacia en la Universidad Central, contiene, como su título indica, la historia de todas las plantas nombradas en la Biblia, con la indicación de sus aplicaciones en la industria y propiedades medicinales. Esta obra es la primera en su género publicada en España y es de gran utilidad para los que se dedican al estudio de las ciencias coloniales, y los admiradores del gran libro de la humanidad; para los literatos, poetas,

naturalistas, botánicos, médicos, farmacéuticos y cuantos estiman la utilidad y belleza de los vegetales. Se vende en rústica a 40 rs. en la librería de Agudá, calle de Pontejos núm. 8, Madrid, y en casa del autor, calle de Toledo, núm. 80. Para los suscritores a El Magisterio Español, se vende en la Administración de este periódico, Valverde, 4, prel. a 35 reales. PUBLICACIONES DE D. MELITON ESCAMILLA Y CAMPOS. Maestro regente de la Escuela práctica superior de la Normal de Maestros de Cuenca, premiado con medalla de oro en certámen pedagógico y literario. La verdad de la Educación obra de lectura nueva en este género, cuatro reales ejemplar y 48 rs. docena. Compendio de Gramática Castellana, comprende los cuatro partes, y unas nociones de análisis lógico, dos reales ejemplar y 20 rs. docena. Compendio de Aritmética teórica-práctica, (3.ª edición), dos reales ejemplar y 20 rs. docena. Breve nociones de Geometría, Geografía e Historia de España, Física, Química e Historia Natural, 2.ª edición notablemente corregida y aumentada, dos y medio reales ejemplar y 34 rs. docena. El Amigo de los Maestros, nociones teórico-prácticas de educación y métodos de enseñanza; obra escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos, para los que aspiran al título ó se hayan de preparar para oposiciones a Escuelas, cuatro reales ejemplar y 12 rs. docena. (Esta última obra es en colaboración con D. Andrés Fernandez Otero). Se hallan de venta en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, principal, Madrid.